

ME/ce-30752/69.

Origen de la línea: Apoyo 953 de la línea Granollers-Vich.
Final de la misma: E. T. «Caldetenes».
Término municipal a que afecta: Vich.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1.485 tramo aéreo, y 0.125 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y cobre.
Material de apoyos: Madera.
Estaciones transformadoras: Dos de 400 KVA, con 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.983-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», referencias RI.2.718, expediente número 18.717, F-39, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de varias líneas eléctricas a 46 KV, para suministro de energía a nuevas industrias en el polígono industrial de Gamonal y sus proximidades. Estas líneas, con origen en las que existen actualmente en el polígono o en las que proceden de la subestación de Villalón (Burgos) y llegan al mismo, tendrán derivaciones a los Centros de transformación de las industrias siguientes: «Mensa», «Stork Interbérica», «Maga», «Renault», «Radial», «Talleres del Olmo», «Anugar», «Cañanasa», «Mampac», «Cermica Scala», «Taglosa», «Inoxa», «Firestone», «Tecnosa», «Fabya», «Gonvarri Industrial», «Frio Burgos», «Recesa», «Cylisa», «Cartonajes Burgaleses», «Eucalsa», «Hidrotacar», «Valvunaval», «Dominguez de Lucas», «Ferrol Hispana», «Bioscas», «Metalibérica», «Coprasa» y «Nicesa». Continuación de líneas: Norte I, Norte I y II, y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 6 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», referencias RI-2718, expediente número 20.455, F-153, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de las siguientes líneas de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 46 KV.:

a) Villalón-Vich.

Línea para suministro al polígono, con origen en la subestación del Camino de Villalón y final en la torre en que enlazará con las líneas de distribución para el interior del polígono, de 3.147 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea para suministro al polígono, con origen en el apoyo número 29 de la actual línea de los Balbases y el mismo final que la anterior, de 490 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Línea de calle número 1, de 855 metros de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la torre número 1 (derivación de «Hispanagar» y «Degesa») y final en la número 7.

Línea de calle número 3, de 580 metros de longitud, sobre torres metálicas, que enlazará la torre de entrada al polígono con la número 3 de la calle número 1.

Línea de calle número 4, de 201 metros de longitud, sobre torres metálicas, que enlazará la torre número 5 de la calle número 1 con la número 1 de la calle número 4.

Derivación a ETD. «Hispanagar», de 51 metros de longitud, que enlazará la torre de derivación de la línea en la calle número 1 y la ETD, citada.

Derivación a ETD. «Degesa», de 74 metros de longitud, que enlazará la torre de derivación de la línea en la calle número 1 y la ETD, citada.

b) Gamonal.

Derivación a ETD. «Plagmetab», de 139 metros de longitud, que enlazará la torre número 5 de la línea a «Firestone», ya existente, con la ETD, citada.

Derivación a ETD. «Impresa», de 18 metros de longitud, que enlaza la torre número 4 de la línea en calle número 13 y la ETD, citada.

Derivación a ETD. «Fabya», de 60 metros de longitud, que enlaza la torre número 4 de la línea en calle número 11 y la ETD, citada.

Prolongación de la línea en calle número 11, ya existente hasta ETD. «Caldesa», con una longitud de 246 metros, sobre torres metálicas, y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—11.889-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», referencias RI-2718, expediente 18.554 F-133, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar la instalación de las líneas a 13.2 KV, sobre apoyos de hormigón, de 1.082, 448 y 150 metros de longitud, respectivamente, a los centros de transformación de Silo de Santa María del Campo, Silo de Estépar y Convento de Santa Clara, en Castrojeriz, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con potencias de 50 KVA., 15 KVA. y 15 KVA., y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—11.888-C.